ACTA DE LA 4a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 17 de noviembre del año 2021, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, segundo párrafo, 41, 42, 42, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones vigente, los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada; Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Consejero Comisionado y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Comisionado Presidente; así como la L.M. Minerva Casas Soubervielle, Secretaria Técnica Suplente; en virtud de haber sido convocados por el Comisionado Presidente a la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de pertinencia institucional respecto a solicitud presentada para la aplicación del Fondo destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía (Art. 82), para reunión de trabajo y asamblea de la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C., Red Cívica.

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativos a los proyectos de Reglamento de Integración de organismos de participación ciudadana de los municipios de:
   - Coxcatlán.
   - Mexquitic de Carmona.
   - Rayón.
   - San Martín Chalchicuautla.
   - Tancanhuitz.

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

5. Informe de la correspondencia recibida por parte de los municipios que integran el estado de San Luis Potosí, respecto a la integración de los organismos de participación ciudadana.

Primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de Asistencia y Declaración del quórum legal, el Comisionado Presidente, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente tomara lista de asistencia, por lo que habiéndose tomado la respectiva y encontrándose presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, se declaró que se encontraban presentes las y los integrantes de la Comisión, existiendo quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Segundo punto del orden del día, referente a la aprobación del mismo, el consejero Comisionado Presidente de la Comisión, puso a consideración dos cambios: el primero respecto a la numeración ya que había un error en el documento circulado. Además, agregar un quinto punto referente a la aprobación del dictamen de pertinencia institucional para el uso del fondo del artículo 37, para la instalación de lámparas para la iluminación naranja del edificio del CEEPAC con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, quedando como sexto punto el informe de la correspondencia, instruyendo a la Secretaria Técnica Suplente a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Tercer punto del orden del día, referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de pertinencia institucional respecto a solicitud presentada para la aplicación del Fondo destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía (Art. 82), para reunión de trabajo y asamblea de la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C., Red Cívica, el cual fue circulado con oportunidad, y solicita expresar dudas o comentarios al respecto. Al no haber ningún comentario, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente tomar la votación correspondiente, siendo aprobado el dictamen de pertinencia institucional por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día, referente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de

Sierra Ieona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativos a los proyectos de Reglamento de Integración de organismos de participación ciudadana de los municipios de: Coxcatlán, Mexquitic de Carmona, Rayón, San Martín Chalchicuautla y Tancanhuitz, solicitando a la Secretaria Técnica Suplente, desahogar el punto, misma que menciona que fueron circulados en tiempo y forma, con la referencia de cuándo fueron entregados aclarando que los de los Ayuntamientos de Mexquitic de Carmona y Tancanhuitz, hicieron una entrega a la que se hizo observaciones por lo que hicieron una segunda entrega. Por lo que consulta si quieren revisar los Dictámenes uno por uno, o votaros de manera general.

La Consejera Graciela Díaz toma la palabra para solicitar ver en particular el Reglamento de Tancanhuitz, para observar cómo quedó la incorporación de representaciones indígenas en los OPC, toda vez que en ese municipio más del 80% de su población es indígena.

La Secretaria Técnica Suplente presenta el documento, quien menciona que en el artículo 25 de dicho Reglamento, se menciona: *El municipio de Tancanhuitz debe considerar, respetar e impulsar, de acuerdo a la legislación vigente y a los diversos acuerdos internacionales firmados por nuestro país en materia de usos y costumbres, así como la personalidad jurídica de los individuos y comunidades indígenas que se constituyan y organicen; así mismo, la existencia de organismos autogestivos.*

Así mismo, menciona que, en el artículo 90 se hace referencia respecto a las demarcaciones que se van a considerar a partir de las razones étnicas, lingüísticas y culturales, haciendo uso del padrón de comunidades indígenas del estado de San Luis Potosí.

De igual forma el artículo 113, menciona que en el caso de las asambleas realizadas por comunidades indígenas la votación se llevará a cabo de acuerdo a sus usos y costumbres de dichas comunidades.

En el artículo 134, menciona que: *Este reglamento respetará los usos y costumbres que las comunidades indígenas utilicen para la elección de sus representantes ante los organismos de participación ciudadana, o bien cuando ellos mismos conformen un organismo y que este sea elegido de acuerdo al mismo método antes descrito.*

El articulo 135 refiere que: *Los organismos de participación ciudadana para los que no se requiera la celebración de la Asamblea para su constitución, serán conformados mediante*

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

un mecanismo idóneo, claro y público. Debiendo integrarse en todo momento con personas representativas de la demarcación territorial de las comunidades, barrios, colonias, ejidos, centros poblacionales y demarcaciones alejadas de la cabecera o delegaciones municipales que integren la circunscripción territorial previamente aprobada por el cabildo. Así para su integración deberá contar con igual número de mujeres y de hombres, procurando en todo momento se incluyan integrantes que sean representativos de personas con capacidades diferentes, adultos mayores, grupos indígenas y jóvenes.

El articulo 159 menciona que por segmentos sociales, convocando de manera grupal e individual a:

a. Personas pertenecientes a grupos o segmentos sociales en situación de desigualdad entre los que invariablemente deberán considerarse:

a.1. Mujeres;

a.2. Personas pertenecientes a la diversidad sexual o a las llamadas sexualidades periféricas;

a.3 Niños, niñas y adolescentes;

a.4. Personas con discapacidad;

a.5. Personas adultas mayores;

b. Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas

La Secretaria Técnica Suplente menciona que en el Artículo 161 se menciona: *En todo caso e indefectiblemente, se consultará oportunamente a los pueblos y comunidades indígenas sobre los temas y programas que les afecten o en los que se prevea su participación, colmando exhaustivamente lo previsto al respecto por las normas contenidas en la Ley de Consulta Indígena para el Estado.*

En el artículo 166 se menciona cómo estará integrado el Consejo de Desarrollo Social Municipal haciendo una referencia a que: *Para los efectos de lo previsto por la fracción V de este artículo se considerará como Representantes Sociales Comunitarios, a todas aquellas personas que se acrediten como representantes sociales de sus comunidades o de los diferentes organismos y mecanismos de participación ciudadana, tanto aquellos reconocidos por la autoridad municipal como los de carácter autogestivo o establecidos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas.*

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

En este momento se integra y solicita la palabra la Consejera Electoral, Zelandia Bórquez Estrada quien cuestiona ¿Cómo se entiende "*aquellos reconocidos por la autoridad municipal como los de carácter autogestivo o establecidos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas*" ya que según la Ley Orgánica, por cada comunidad tiene que haber un representante indígena ante el Consejo de Desarrollo Social, ¿cómo va a haber unos reconocidos por la autoridades municipal y otros de carácter autogestivo?

Por lo que sugiere establecer una aclaración en el Reglamento para que quede especificado, que por cada comunidad con presencia en el municipio tiene que haber un representante porque así lo refiere la Ley Orgánica y los lineamientos.

Solicita la palabra la Consejera Graciela Díaz Vázquez, y reitera que por esa misma razón quería revisar este Reglamento ya que este municipio tiene una población mayoritariamente indígena y cabría la posibilidad de que el ayuntamiento estuviera fraseando de tal manera que pudiera no garantizarse a plenitud la representación de la comunidades, y si no se pone atención a este tema, daríamos por válido algo que podría, en su operación, no ajustarse a lo que se dispuso al respecto de este tema en los Lineamientos, aunque no fuera de forma intencional por parte de la administración municipal.

La Consejera Zelandia Bórquez Estrada pide la palabra y comparte el Artículo de la Ley Orgánica al que hace referencia lo mencionado, y puntualiza que no se refiere únicamente a las comunidades indígenas, sino de todas las comunidades ejidales y otras, aunque no sean mayoritarias.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez, pide a la Secretaria Técnica suplente continuar con el orden del día y sugiere que este proyecto de reglamento no se apruebe hasta que se puedan ir resolviendo las observaciones hechas por parte de las Consejeras Graciela y Zelandia.

La Secretaria Técnica expone enseguida lo referente al Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Tancanhuitz, que hace referencia a su integración que considera un representante de las comunidades indígenas ubicadas en el territorio municipal.

Toma la palabra la Consejera Graciela Díaz Vázquez, quien sugiere poner una mayor revisión en los temas de inclusión y género y propone mantener a la mano la lista de municipios con población indígena para verificar que los fraseos sean muy claros al referir la inclusión de la representación, no nada más de la promoción de las Convocatorias, ya

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

que es un tema que se incluyó con mucha claridad en los Lineamientos y no le gustaría que los Ayuntamientos incumplieran.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez, cuestiona si el proyecto se aprueba en lo general o no aprobarlo y en su caso que se solicite al Ayuntamiento respectivo las modificaciones correspondientes.

Pide la Voz el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien considera que, si es una modificación que pudiera subsanar el CEEPAC, se apruebe en lo general, y si es un instrumento que nace desde el ayuntamiento girar un oficio con las observaciones, y se excluyera de la votación favorable. La consejera Graciela Díaz se suma a la propuesta de las observaciones.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García propone aprobar los proyectos de Dictámenes de los Reglamentos de Coxcatlán, Mexquitic de Carmona, Rayón y San Martín Chalchicuautla, y el del municipio de Tancanhuitz turnarlo al municipio con las observaciones señaladas, pide a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Hace uso de la voz la Consejera Graciela Vázquez para mencionar que los municipios de Coxcatlán y San Martín Chalchicuautla también cuentan con población mayoritariamente indígena. El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García propone entonces aprobar únicamente los proyectos de Dictámenes de los Reglamentos de Mexquitic de Carmona y Rayón.

La Consejera Graciela Díaz Vázquez, sugiere establecer un receso para verificar los Reglamentos de Coxcatlán y San Martín Chalchicuautla y que en caso de que cumplan con lo establecido votarlos en la presente sesión.

Al estar todas y todos de acuerdo se decreta un receso de las 14:32 horas hasta las 15:00 horas.

Al reanudar la Sesión el Conejero Electoral Juan Manuel Ramírez García solicita a la Secretaría Técnica dé cuenta de la revisión que se hizo de los Reglamentos de Coxcatlán y San Martín Chalchicuautla durante el receso, quien menciona que a propuesta de la Consejera Graciela Díaz Vázquez y del Lic. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana del CEEPAC, los reglamentos deben establecer que si hay comunidades, se integre una representación indígena específicamente al Consejo de Desarrollo Social, para el caso de los cinco reglamentos que hay en propuesta.

Expone que en el caso de Coxcatlán, en el artículo 93 dice que para el caso de la integración Consejo de Desarrollo Social municipal, deberán elegirse consejeras o

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

consejeros en cada comunidad indígena del municipio que serán elegidos en atención a sus usos y costumbres

En el caso del Reglamento de Tancanhuitz en el art 92 es el mismo fraseo: para el caso de la integración Consejo de Desarrollo Social municipal, deberán elegirse consejeras o consejeros en cada comunidad indígena del municipio que serán elegidos en atención a sus usos y costumbres.

Continúa con el caso de Mexquitic de Carmona que menciona lo mismo, aunque menciona no estar segura de que existan comunidades indígenas, en dicho municipio, sin embargo, lo menciona "integración Consejo de Desarrollo Social municipal, deberán elegirse consejeras o consejeros en cada comunidad indígena del municipio que serán elegidos en atención a sus usos y costumbres"., y lo considera en el artículo 93.

En el caso de Rayón es incluido en el artículo 88 de forma similar: "de contar con poblaciones indígenas reconocidas y en el caso de la integración del Consejo de Desarrollo Social, deberán elegirse consejeras o consejeros en cada comunidad indígena del municipio que serán elegidos en atención a sus usos y costumbres.

En el caso de San Martín Chalchicuautla lo menciona en su artículo 65, siendo similar el fraseo: "para el caso del CODESOL, se van a elegir consejeras o consejeros en cada comunidad indígena del municipio que serán elegidos en atención a sus usos y costumbres."

En el caso de Rayón también menciona otros Organismos de Participación Ciudadana donde procuran la integración de representación indígena, por ejemplo, en el caso del Consejo Municipal de Turismo, consideran integrar un vocal del área cultural por grupos étnicos.

La Secretaría Técnica pone a consideración los planteamientos, la Consejera Electoral Graciela Díaz Vázquez menciona que todos los ayuntamientos están tomando el modelo de Reglamento que incluye la integración de las comunidades indígenas por lo que se colma la obligación que se está colocando en los Lineamientos y no habría inconveniente en su aprobación.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García menciona que en este caso se plantea la propuesta original de votar las 5 propuestas de Reglamentos.

El Consejero, Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, solicita la palabra para plantear el tema referente a la publicación de dichos reglamentos en la página web del Consejo y las

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

gestiones necesarias para agilizarlo, por lo que el Lic. Saúl Cázares García explica el status, contenido y sugerencias para el micrositio.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García, solicita a la Secretaria Técnica tomar la votación respectiva sobre la aprobación de Dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de los Reglamentos de Integración de los Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí, así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativos a los proyectos de Reglamentos de Integración de los Organismos de Participación Ciudadana presentados por los municipios de: Coxcatlán, Mexquitic de Carmona, Rayón, San Martín Chalchicuautla y Tancanhuitz, siendo aprobados por unanimidad.

Quinto punto del orden del día, referente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de pertinencia institucional respecto a la solicitud presentada para la aplicación del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo para la iluminación en color naranja del edificio del CEEPAC con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se desarrollara del 11 al 26 de noviembre del año en curso, presentada por la Consejera Electoral, Zelandia Bórquez Estrada, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaría Técnica la presentación del Proyecto y el sentido del dictamen, quien así lo realiza, y expone que se considera **Pertinente institucionalmente**, con un orden de prioridad alto, y se pone a consideración.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García solicita tomar la votación respectiva y turnarse a la Comisión de Administración, siendo aprobado por unanimidad.

Sexto punto del orden del día referente al Informe de la correspondencia recibida por parte de los municipios que integran el estado de San Luis Potosí, respecto a la integración de los organismos de participación ciudadana, por lo que solicita a la Secretaria Técnica desahogar el punto, quien menciona que se han aprobado por el Pleno del CEEPAC diecisiete propuestas de Reglamento, el día de hoy en Comisión cinco dictámenes más, y se han recibido las propuestas de reglamento de Matehuala, Xilitla, y en el caso de los municipios de Tierra Nueva y Tamuín tendrán observaciones; también presentaron propuesta Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale, los cuales están en revisión. Comenta además que está en revisión el tema de Xilitla que ha planteado a través de varios oficios algunas cuestiones sobre la integración del COPLADEM, por lo

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

que se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el apoyo para la elaboración de una propuesta de oficio, la cual ya fue entregada, misma que se fortalecerá para dar respuesta al municipio de Xilitla.

El Consejero Electoral, Juan Manuel Ramírez García solicita a la Secretaría Técnica circular a quienes integran la Comisión, al resto de Consejerías y a la Secretaría Ejecutiva dicha propuesta de respuesta, para su lectura, reflexión y comentarios en un plazo de 24 horas, para atender la contestación al ayuntamiento de Xilitla.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:

CCEECCP/SE/04/A025/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

CCEECCP/SE/04/A026/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó dictamen de pertinencia institucional respecto a solicitud presentada para la aplicación del Fondo destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía (Art. 82), para reunión de trabajo y asamblea de la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C., Red Cívica.
Se turna a la Comisión de Administración para dictamen de suficiencia presupuestal.

CCEECCP/SE/04/A027/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de Coxcatlán.
Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

CCEECCP/SE/04/A028/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de Mexquitic de Carmona.

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

CCEECCP/SE/04/A029/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de Rayón.
Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

CCEECCP/SE/04/A030/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de San Martín Chalchicuautla.
Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

CCEECCP/SE/04/A031/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de Organismos de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, relativo al proyecto de reglamento del municipio de Tancanhuitz.
Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

CCEECCP/SE/04/A032/2021. Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó dictamen de pertinencia institucional respecto a la solicitud presentada para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación permanente en la materia de todo el Personal que integra la estructura orgánica del CEEPAC (Art. 37) para la iluminación en color naranja del edificio del CEEPAC con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, del 11 al 26 de noviembre del 2021.
Se turna a la Comisión de Administración para dictamen de suficiencia presupuestal.

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Consejero Comisionado Presidente da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dándose por enterados y notificados los presentes de todos los acuerdos tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA
Y CULTURA POLÍTICA

MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA

MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO

L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA

L.M. MINERVA CASAS SOUBERVIELLE
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077
www.ceepacslp.org.mx